



RIO GALLEGOS,

11 SET. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.834/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 9 obra Disposición N° 702 de fecha 05 de Julio del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual otorga Licencia Breve por Estudios a la Ing. Adriana PAJARES, en la Categoría de Adjunta Ordinaria Dedicación Completa que posee en la División Tecnología, a partir del 02 de Julio del 2001 y hasta el 25 de Julio del 2001, a fin de realizar una pasantía prevista en el cronograma ejecutivo del Proyecto FOMEC 205 en el Instituto de Química Orgánica de Madrid y en el Institut Quimic de Sarrias en Barcelona ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 702 de fecha 05 de Julio del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE .-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

341